



INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N° 3 "EDUARDO LAFFERRIERE"

CONVOCATORIA A CONCURSO

La Dirección del Instituto Superior de Profesorado N° 3 "Eduardo Lafferriere" convoca a concurso para cubrir el cargo de Coordinador/a del PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO VIRTUAL DEL ISP 3, cargo interino de 4 Hs. por dos años, bajo las bases y condiciones que se detallan:

Bases y Condiciones de la Convocatoria

1. Podrán participar de este concurso todos los docentes titulares o interinos del ISP N° 3 con una antigüedad mínima de **dos años continuos** en la institución en esa situación de revista, y título en el área de informática, y/o probada idoneidad en los siguientes temas: lenguajes web (php, html), base de datos (mysql), edición de imágenes, configuración de servidores web, administración de panel web, configuración de redes sociales, virtualización de entornos educativos.
2. Para hacer efectiva la inscripción el aspirante presentará en la secretaría del ISP N° 3, por duplicado en soporte papel y digital:
 - o Currículum vitae a modo de solicitud de inscripción
 - o Un Proyecto de Trabajo para la Coordinación del Programa de Acompañamiento Virtual del ISP N° 3, por el período de dos años, equivalente a una dedicación de 4 cuatro horas cátedra semanales, en el que se expliciten acciones ligadas a: Página Web institucional, difusión de información y actividades institucionales y atención del Campus Virtual del instituto (tamaño A4, en Times New Roman 12 e interlineado 1,5). La extensión debe mantenerse entre 2000 a 2500 palabras.
3. La ausencia de alguno de los elementos requeridos en la inscripción descalifica al postulante.
4. El Currículum Vitae (CV) y el Proyecto de Trabajo presentados serán evaluados por separado asignando 30 % para CV, 70 % para el Proyecto del total del puntaje asignado. El puntaje final máximo asignado por cada miembro del jurado será 100 puntos.
5. El Jurado estará conformado por el Equipo de Conducción institucional y los Profesores Néstor Marinozzi y Anibal Paez Benitez. El jurado analizará currículum vitae y Proyecto de Trabajo elaborando dictámenes con carácter inapelable. El Jurado formulará la recomendación ante el Consejo Académico en base al orden de mérito que hubiera establecido. El Consejo Académico elevará la correspondiente designación para que sea avalada por la Dirección y se emita la disposición correspondiente.
6. El/la coordinador/a designado/a será dado de alta a partir del 03 de abril de 2012 y se ajustará al régimen de incompatibilidad vigente, pudiendo solicitar licencia por Art. 41 si correspondiere. Durante el mes de abril deberá presentar ante la Regencia respectiva un Proyecto de Trabajo definitivo situado.
7. Toda situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Consejo Académico con carácter inapelable.
8. Período para la presentación de solicitudes: del **16 de febrero al 29 de febrero de 2012**

